PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 7.° — Mahon, miércoles, 13 de Abril de 1887. — N.° 1.736.

SECCION POLÍTICA

EL DERECHO DE INSURRECCION

Es digno de notarse cómo coinciden en una misma doctrina inteligencias á quienes separan abismos en otras materias.

El alma de Salmeron va á regocijarse cuando sepa ahora por nosotros, cuán buena es la compañía en que anda con su doctrina sobre el derecho de insurreccion. Porque suponemos que no dedica sus ocios á repasar la prensa ultramontana, trabajo del cual nosorros no podemos excusarnos y que diariamente practicamos.

Salmeron ha sufrido no pocos disgustos en estos últimos tiempos por la siguiente afirmacion—«Acepto y defiendo el derecho de insurreccion, cuando la conculcacion sistemática del derecho ha producido una conjuncion de fuerzas bastante poderosa para que triunfe un movimiento de fuerza. No quiero la insurreccion á salga lo que saliere y como el pan de cada dia.»

En este punto han disentido las fuerzas afiliadas al partido republicano progresista, produciéndose la excision entre salmeronianos y zorrillistas.

Pues bien: oiga el Sr. Salmeron una declaracion conforme idénticamente con la suya. ¿Salida de dónde? De las filas católicas que nuestro colega «La Union» representa; de las columnas del órgano católico del muy católico Pidal:

—«Dios nos libre de condenar por completo y en absoluto la apelacion á los medios de fuerza, cuando el principio de autoridad se halla representado por sacrarios usurpadores que conculcan todo derecho, que sacrifican á su capricho toda libertad, que se burlan de los fueros legítimos de toda conciencia. ¡Ah! Entonces es lícito y en ocasiones puede ser obligatorio servirse de la fuerza para restaurar el derecho, para devolver á los ciudadanos sus libertades, para restablecer los fueros legítimos de las conciencias. Pero hacer de la apelacion á la fuerza un sistema permanente de aplicacion práctica en cuantas circunstancias favorables se presenten, equivale á imposibilitar la vida ordenada de la sociedad.»

Ya se vé es exactamente la misma doctrina predicada por Salmeron. Con lo que no contraria probablemente el ilustre hombre público es con que la semilla por él arrojada fructificase en el campo neo-católico, en las filas del Sr. Pidal.

Del uno al otro extremo se afirma, pues, el derecho de insurreccion contra el sacrificador de la libertad, contra el conculcador del derecho, contra el déspota de la conciencia.

Y como la apreciacion del momento no puede ser sometida á ningun tribunal superior, los que se consideren con el derecho de insurreccionarse deberán decidir por sí mismos la hora de practicarlo.

Los liberales creerán que procede cuando manden los neo-católicos, y los neo-católicos cuando manden los liberales.

Los conservadores no deberían insurreccionarse nunca, porque rechazan en absoluto el derecho de insurreccion.

Pero la verdad es que hablando de él menos que nadie, lo han practicado repetidamente con pasmosa fortuna.

(El Liberal).

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano*:

Ceuta, puerto militar

Ocupándose un periódico militar de los proyectos de fortificar á Ceuta escribe lo siguiente:

«Es Ceuta una de las llaves del Estrecho de Gibraltar, que á su vez es una de las vías marítimas más importantes del mundo, y está llamada, por su posicion, á jugar importantísimo papel en las guerras de que parece preñado el porvenir.

Muchas veces hemos significado la conveniencia de construir en Ceuta un puerto militar, reclamar el cumplimiento del art. 3.° del tratado de Wad-Rás, llevando el límite efectivo de la jurisdiccion española hasta las cumbres de Sierra Bullones, fortificándolos convenientemente y artillar con piezas modernas los puertos españoles de Marruecos á fin de que nuestras posesiones tengan bastantes medios de defensa contra cualquier imprevisto atentado por parte de la soberbia Albion, de la poderosa Francia ó de la rapaz Alemania.

Y no se crea que nuestros asertos son hijos del capricho, porque la experiencia los confirma enseñándonos que todo debemos esperarlo de esas naciones colosas, atentas solo al engrandecimiento, aunque para ello sea preciso cercenar el ajeno derecho. La Inglaterra, que en 1860 nos detuvo en el camino de Tanger y conserva como padron de ignominia el Peñon Gibraltar, no tendría hoy inconveniente alguno en extender su influencia ó apoderarse de cualquier posesion española, si así cuadrase á sus planes de exteriorizacion.

La Alemania, que poco há enarbolaba su bandera en las Carolinas españolas, y necesitaba de puertos que sirvan en el Mediterráneo de escala y depósitos de carbon á sus buques, no guardaria grandes consideraciones para apoderarse de algun pedazo de nuestro territorio.

La Francia misma, que tantas simpatías tiene entre nosotros, y que en la actualidad amenaza extenderse por el Figuig á pretexto de rectificar la frontera argelina marroquí, no tendría inconveniente en desmembrar á Marruecos, con notorio perjuicio de España, interesada en que allende el Estrecho exista una nacion independiente, y no un imperio feudatario de tal ó cual potencia europea.

Por eso la construccion de un puerto militar en Ceuta es de grandísima importancia, tanto por su situacion topográfica con referencia al estrecho, como con relacion al imperio del Mogreb.

Construido el puerto y dotado de modernas fortificaciones, Gibraltar, que solo vale hoy algo á fuerza del genio inglés, perdería toda su importancia y quedaría reducido á una plaza fuerte inútil, porque su rival del otro lado del Estrecho anularia su valor.

Bien comprendia Inglaterra esto cuando proponia á España el cambio de este puerto por el de Gibraltar, y sería un error crasísimo efectuar en momento alguno esta permuta, porque Gibraltar será de España el dia en que sus colonias de Africa estén bien defendidas, y sobre todo el dia en que Ceuta deje de ser un puerto como Laruche, Rabat, Soffi ó Mazagan y se aproxime en lo posible á nuestro Cartagena ó al Tolon de la nacion vecina.

Lo que hace falta es que si el gobierno tiene el propósito de construir en Ceuta un puerto militar se emprendan las obras con actividad y no se paralicen á lo mejor, ocurriéndonos algo análogo á lo que nos sucedió en Melilla, que en 1850 concebimos la idea de prolongar el muelle, llegamos á hacer unos 30 metros, y tal fué nuestra apatía que, léjos de construir un metro más, hemos dejado que el mar se lleve 12 de los ya hechos.

Hace falta llevar al continente africano la actividad de los yankees y los catalanes y trabajar con asiduidad por colocar nuestras colonias en condiciones de rechazar cualquier ataque, por inesperado y vigoroso que sea, teniendo siempre la mirada puesta en Gibraltar, así como Rusia tiene siempre la vista fija en la cúpula de Santa Sofía en Constantinopla, donde anhela plantar la cruz griega, realizando el ideal acariciado por el más grande de sus monarcas.»

De *La Publicidad*:

París 7 de abril.

Constituyóse la comision de presupuestos, pero no en la forma que deseaban muchos republicanos y cuya conveniencia puse de relieve en una de mis anteriores. Creia yo en efecto hábil y patriótico no excluir á la derecha de dicha comision; mas desgraciadamente las exigencias de la minoría monárquica han obligado á los republicanos á observar con ella una conducta muy distinta, pero justificada. A mi entender, no puede tratarse de igual manera á las oposiciones razonables y pacíficas que á las sistemáticas y facciosas. A las primeras es siempre cuerdo y generoso guardarles todo género de miramientos y garantías, pero á las segundas por su temperamento batallador y por sus tendencias obstruccionistas y perturbadoras, no hay más remedio que aplicarles la ley del vencido. Esto aconsejan el instinto de conservacion y los intereses políticos que ni por un instante, pueden las mayorías dejar desamparados.

Hé aquí pues porque la comision que ha de examinar la obra de monsieur Dauphin, se compone exclusivamente de republicanos, entre los cuales hay hombres tan entendidos en materias financieras, como Sadi Carnot, Rouvier, Ribot, Cochery, Félix Faure y otros. Ha sido elegido presidente de esta comision M. Rouvier, cuyo discurso ha causado excelente efecto, pues ha anunciado el firme propósito de todos sus miembros, de confeccionar un presupuesto de economías, de equilibrio sólido é indiscutible y de reforma; que es precisamente lo que la mayoría y el país esperan. Ahora solo falta que el éxito responda á tan buenas intenciones, cosa fácil de lograr á mi entender, si la comision se inspira mas que en el deseo de destruir la obra del ministro de Hacienda, en la resolucion de mejorarla, sin miras de partido, ó más claro, sin el oculto empeño de buscar una ocasion ó un pretexto para derribar el gabinete y producir una crisis ministerial.

Vale ciertamente la pena de fijar la atencion en la conferencia imperial de los representantes coloniales (este es su título), que acaba de inaugurarse en Lóndres bajo la presidencia de lord Salisbury. Constituye esta conferencia la primera tentativa práctica para establecer relaciones más estrechas entre los distintos territorios que constituyen el imperio colonial británico. La idea no es nueva, pero hasta ahora no ha sido puesta oficialmente sobre el tapete.

De plantearla en términos concretos, se encargó en la primera sesion Mr. Holland, quien en un notable discurso ha dicho que la conferencia se ocupará principalmente de dotar á las colonias de una organizacion militar y naval que les permita defenderse mútuamente y contribuir á la vez á la defensa comun del imperio. Esta obra presupone, segun M. Holland, el establecimiento de numerosas y frecuentes relaciones telegráficas y postales entre todas las colonias inglesas y la fundacion en muchos puntos de depósitos de carbon y material de guerra convenientemente fortificados.

La cuestion entre el Canadá y los Estados-Unidos á propósito de las pesquerías, las de la Nueva Guinea, Nuevas Hébridas, Samoa, Estados del Africa Central y Colonia del Cabo, serán tambien estudiadas en el curso de esta conferencia, de la que esperan los optimistas nada menos que una vasta confederacion colonial británica, que no solo consolidaría, sino que aumentaría extraordinariamente la influencia política y militar de Inglaterra.

Algo hay de vago y de ilusorio todavía en estos gigantescos proyectos; pero sea como fuere, es indudable que ofrece verdadero interés para todas las naciones coloniales, el sesgo que va tomando en la Gran Bretaña el movimiento de expansion colonial.

Por un instante se ha creido que volverian á enredarse las cosas por el lado del Afghanistan, pero la inquietud que en Lóndres causan los avances de las tropas rusas camino de la frontera indiana, parecen haberse calmado un poco por las declaraciones del «Novoye Vremia» y otros periódicos, que aseguran que Rusia no desea ninguna complicacion en el Asia.

Pero son tan tibios estas seguridades, que no bastan para tranquilizar los espíritus de las gentes de la City, á los que los periódicos ingleses procuran persuadir que no hay temor de una sorpresa sobre Herat.

No está, sin embargo, la opinion de la prensa rusa encargada de sostener por tabla la polémica entablada sobre la situacion del Afghanistan.

A juicio de esta prensa las fortificaciones de Herat, no impedirán que los rusos ocupen esta villa el dia que tengan por conveniente, todo lo cual como es de suponer trae malhumorada y quisquillosa á la diplomacia británica, muy seriamente preocupada ya por la actitud de la Puerta que insiste en su empeño de que se evacue pronto el Egipto. En cuanto á esta última cuestion, inútil es decir que continúe embrollada como siempre. De la Bulgaria no hay que hablar, y esto que la pobre Turquía hace tambien todo lo posible para suavizar asperezas y llegar á un acuerdo.

Pero todo es inútil. La Regencia sin duda alentada por la seguridad de que no han de abandonarla Austria ni Alemania, se muestra mas altanera que nunca, mientras el gobierno ruso se muerde la lengua y finje una resignacion, una paciencia y una templanza, que en vez de tranquilizar, asusta á los que tienen conciencia de las pretensiones y de la cólera moscovita.

Sobre la solucion de la crísis italiana nada añadiré á lo que tengo dicho. La entrada de Crispi y sus amigos en el gabinete, no importará á pesar de lo que muchos creen un cambio en la política internacional de Italia.—*Georges.*

Precario estado de Bulgaria.—Agitacion de independencia

A juzgar por los informes que de las grandes ciudades de Bulgaria se han recibido, la situacion de aquel principado es cada vez más deplorable.

Como los gastos son superiores á los ingresos y no ha sido posible realizar el proyectado empréstito en el extranjero, no se paga á los funcionarios públicos ni al ejército, lo cual ha provocado un gran descontento en éste, temiéndose á cada paso que surjan nuevos motines en los cuarteles. Las deserciones de los soldados son frecuentes y numerosas.

En casi todos los pueblos se han fundado juntas patrióticas para la defensa de la independencia nacional.

Una de estas dirigió un manifiesto á las demás, aconsejándolas que con motivo del cumpleaños del príncipe Alejandro de Battemberg, proclamasen la independencia de Bulgaria y rey á Alejandro.

El gobierno de Sofia, temeroso de que esto provocase graves complicaciones internacionales, á pesar de que habia fomentado la creacion de juntas patrióticas, informó á estas que semejantes medidas no eran de su competencia, y por lo tanto, se abstuvieran de manifestaciones que podrian comprometer los intereses del país.

El gobierno búlgaro añade en la comunicacion que al efecto dirigió á las juntas:

«No podemos, no obstante, impedir que el pueblo celebre espontáneamente el aniversario del príncipe de Battemberg; pero impediremos que se dé á las fiestas ningun carácter oficial.»

«El Temps» se pregunta hasta que edad vivirá el emperador de Alemania, y contesta á esta pregunta en los siguientes términos:

«Esta pregunta se han hecho millares de alemanes el dia del nonagésimo cumpleaños de su soberano. Han recordado que el emperador ha procurado adivinar mas de una vez cuantos dias le quedan de vida, y han recordado tambien la contestacion que una jóven adivina le hizo no ha mucho tiempo al hacerle la pregunta que tan justamente le tiene preocupado. Era en 1884. Una sobrina del conde Szecheny embajador de Austria en Berlin, llegó entonces á la capital del imperio aleman y fué presentada á la córte. Aquella jóven tenia la edad de diez y siete años y su vista produjo mucha sensacion por la belleza y la gracia de que estaba dotada. Acrecentaba el interés que por ella se sentia la fama de que gozaba ya antes de presentarse en Berlin. Poseia una sensibilidad extraordinaria, tenia visiones y éxtasis y predecia el porvenir. Llegó á oidos del emperador cuanto tocante á aquella jóven se decia. Fuéle presentada con motivo de una fiesta que se daba en Palacio y le dijo sonriendo: «Vaya, condesa, ¿qué puedo todavía esperar que se prolongue mi avanzada edad?» La jóven cogió la mano que le alargó el emperador, contempló un instante las líneas de la palma de la mano y dijo en tono tranquilo: «Veo una edad de noventa y seis años.» Apenas hubo pronunciado la jóven estas palabras el emperador esperimentó una especie de estremecimiento de terror. Retiró súbitamente la mano y su rostro tomó una espresion de penosa sorpresa. No tardó en dominar su conmocion, y apareció de nuevo la sonrisa en sus labios. Reanudó la conversacion con la jóven y se chanceó con ella. Mas las personas presentes creyeron observar que su sonrisa era forzada y que la prediccion de la jóven le habia producido penoso efecto.

Trascurrieron algunos meses y se habia olvidado ya lo ocurrido, cuando una noche el emperador la recordó en presencia de las personas de su íntimo trato, y esplicó el motivo de haberle impresionado tanto el vaticinio de la jóven austriaca. «En 1863 me encontraba yo en Baden. Los tiempos de entonces eran muy críticos. Acabábamos de rechazar la invitacion que nos habia dirigido Austria para que asistiésemos á la Dieta de los príncipes alemanes. Bismarck y yo trabajábamos de dia y de noche, y ambos teniamos muy escitados los nervios. Un dia, después de almorzar propuse distraernos un poco, y con este objeto dar un paseo y comer en el bosque. Partimos, jóvenes y viejos, en número bastante considerable, y Bismarck nos acompañaba. Al cabo de un buen rato de andar en coche, nos apeamos y nos internamos en un frondoso bosque llevando con nosotros un criado. Allí nos tendimos en el suelo y descansamos. Y hé aquí que de improviso apareció una gitana ocupada en buscar yerbas. El jóven conde N..., le arrojó una moneda de oro, y con gran contento de todos le hizo decir la buena ventura. Poco á poco, todo el mundo le imitó, y al fin me llegó la vez á mí. La gitana se me acercó, quiso cogerme la mano y yo me opuse. Ella se empeñó en tomarla y yo acabé por ceder. Hé aquí lo que me dijo: «Veo una gran corona, veo mucha sangre, guerras, laureles y una edad de noventa y seis años.»

Es un vaticinio que me vino á la memoria cuando la jóven condesa austriaca me habló tambien de la edad de noventa y seis años. La gitana no sabia estuviese en presencia del rey de Prusia, y la jóven austriaca no sabia ciertamente el augurio de la gitana. El hecho de decir lo mismo las dos adivinas me llamó la atencion: de pronto me produjo muy mal efecto, pero despues de reflexionar, me hizo reir.»

Torpedero submarino

«El Departamento» de San Fernando ofrece, no una descripcion detallada del invento del teniente de navío don Isaac Peral, sino una ligera idea para que el público se haga cargo de su importancia. Hé aquí sus principales párrafos:

«Desde la célebre prueba del buque submarino «Monturiol», quedó en principio demostrado que un buque puede sumergirse completamente, hacer camino debajo del agua y respirar por espacio de algunas horas sus escasos tripulantes.

De entonces á la fecha hánse corregido muchas imperfecciones y graves peligros para el buque y sus moradores. Hasta se les ha dado velocidad respetable, y últimamente se les hace disparar torpedos cautivos; esto es, sin velocidad propia y dependiente, para estallar, del mismo buque submarino.

Quedaba un detalle, sin el cual el buque maniobrando debajo del agua era completamente inútil hacerle conservar la horizontalidad y la profundidad apetecida.

Careciendo de esta circunstancia precisa, la menor inclinacion hácia proa la conducia al fondo inevitablemente, ó á la superficie si se inclinaba hácia popa, siempre que el buque llevase alguna velocidad, sin que hasta ahora hayan podido impedirlo cuantos timones idearon con tal objeto. Además, ¿quién podia esperar siempre al buque, no solo horizontal, sino en una profundidad precisa y terminada de antemano?

Ante este problema se estrellaron todos cuantos hasta ahora han venido luchando por resolverla, y de aquí que la navegacion submarina, como máquina de guerra sea considerada como un mito.

Pues bien, el teniente de navío español D. Isaac Peral, lo ha resuelto con su servo motor de profundidad, por él ideado y construido bajo su direccion por operarios de la Carraca.

Por este curiosísimo mecanismo el buque se sumerge, ni una pulgada ménos ni una pulgada más de lo que el comandante se propone, y de una manera automática é ingeniosa le obliga á mantenerse horizontal; pero con tal precision y exactitud matemática que, de haber aparecido el aparato en otros pasados tiempos, ya á esta fecha el Sr. Peral habria sido víctima de su saber.

No se trata de un juguete, ó modelo, sino del aparato tal y como ha de servir al buque proyectado, y montado en forma que pudiéndosele imprimir á voluntad los movimientos, se le ve funcionar en la misma forma que ha de hacerlo en el buque.

El torpedero tendrá 18 metros de largo; desplazará 62 toneladas, disparará en libertad torpedos del mismo tamaño y condiciones que todos los buques; caminará con velocidad de diez á doce millas; tendrá aire comprimido suficiente y aparatos purificadores que permitan la vida en él durante tres dias á cuatro ó cinco tripulantes, es decir que, en caso necesario, puede estar bajo el agua tres dias conservando aire respirable.

En fin, tal seguridad muestra el señor Peral, con razon sobrada en las condiciones del buque, y con él sus compañeros de arma, que él y ellos están dispuestos á ejecutar las pruebas siguientes:

Situar fuera del puerto de Cádiz tres ó cuatro cascos de barcos viejos; salir el torpedero acompañado de otros tantos buques de guerra, y una vez izadas las banderas de combate, reñirse una verdadera batalla naval entre él y los demás buques, ó balazo limpio, sin contemplaciones ni miramientos, en la seguridad de no alcanzarle ni un proyectil y de echar á pique los cascos viejos á la vista del enemigo, es decir, sin que puedan evitarlo.

Pues bien, para llevarse á efecto esta prueba, indispensable es construir el buque y para ello que el gobierno se decida á aceptar el proyecto, conceder un crédito de 45.000 duros para la Carraca, y á los 180 dias se compromete el señor Peral á salir navegando con su buque.»

MAHON

El dia 25 del corriente á las 11 de su mañana tendrá lugar la subasta para el arriendo del arbitrio sobre los perros, para durante el año económico de 1887 88.

Los perros residentes en el casco de la poblacion deberán satisfacer sus dueños el arbitrio de cinco pesetas y los residentes en el campo dos pesetas.

—

En la noche pasada el sereno del muelle ha encontrado una columna de las que sostienen los faroles en los paseos, rampas y calle de las Moreras y una estaca de las que se usan para enderezar los árboles tiernos.

¿Quiénes serian los graciosos?

—

La piedra esculturada con las armas de S. M. Británica que conduce hoy á Palma el vapor *Menorca*, es de color ceniciento y mide de largo 1'45 metros, 1'17 de ancho, y 0'30 de grueso, siendo su peso 25 quintales.

—

Con el vapor-correo de hoy han salido para Palma varios mozos del reemplazo de este año pertenecientes á los pueblos del interior de esta isla, con objeto de presentarse ante la comision provincial para el juicio de exenciones alegadas por padecer defecto físico.

El próximo domingo lo efectuarán los mozos del propio reemplazo y cupo de esta ciudad.

—

Hoy debe embarcarse en Barcelona la compañía dramática que ha de actuar en el Teatro principal, la cual segun nuestros informes, debe debutar el domingo próximo.

Las noticias que hemos recogido son escelentes, pues además de ser una compañía completa, está dirigida por el aplaudido primer actor D. Francisco Montoliu.

Por lo visto será un hecho esta vez.

—

A las diez de la mañana ha sido botado al agua con toda felicidad, limpio de sus fondos y debidamente reparado, el vapor «Puerto

Mahon», que, como llevamos dicho, emprenderá sus viajes á Barcelona desde el domingo próximo en sustitucion al «Nuevo Mahonés.»

—

Parte de la fuerza de infantería que guarnece esta plaza ha pasado en la tarde de hoy á San Felipe á ejercitarse en el tiro al blanco.

—

El dia 16 del actual tendrá lugar ante la comision de policía, la subasta para el arriendo de los puestos públicos para la venta de verduras, pescado y carne de cerdo.

—

A bordo del vapor-correo de hoy sale para Palma al mando de su capitan D. Julio Moya, la primera compañía del octavo Batallon fijo de artillería residente en esta plaza y en el próximo vapor llegada á esta ciudad el martes otra de las que se hallan de guarnicion en aquella plaza.

—

Los sueldos de los Delegados de Mahon y de la Gran Canaria se elevan á 7.500 pesetas en los nuevos Presupuestos del Estado. La plantilla de la Delegacion de Mahon es la siguiente:

	Pesetas
Delegado	7.500
Un oficial de 4.ª clase	2.000
Un id. de 5.ª id.	1.500
Un escribiente	1.000
Un portero	750
Total	12.750

—

Se ha repartido el cuaderno número 84 de la Historia de Menorca que con gran aceptacion publica nuestro amigo y paisano D. Pedro Riudavets.

—

Para Palma han sido embarcadas hoy en el vapor «Menorca», 73 cabezas de ganado lanar.

—

Tomamos de «El Isleño»:

«Hemos tenido el gusto de ver la primera prueba fotográfica, tirada «sin objetivo» por los aficionados de esta ciudad D. Rafael Colorado y D. Juan Seguí y Rodriguez: está tomada desde el terrado de una casa del Borne y representa la parte de este paseo donde se levanta el café de madera «Centro Palmesano» hasta la iglesia de San Cayetano y sus contornos: ha salido bastante limpia y detallada, habiendo sufrido una «exposicion» de 3 minutos y 30 segundos y á las doce y media en pleno sol.

Este sencillísimo sistema fotográfico, sin aparato—esto es, sin los cristales del objetivo, que tanto elevan el precio de las máquinas, haciéndolas más embarazosas—empieza á usarse con éxito en el extranjero; habiendo encontrado gran número de cultivadores especialmente entre los alumnos de la renombrada Universidad católica de Angers. En España es aun poco conocido, habiendo sido seguramente los señores Seguí y Colorado los primeros que lo han puesto en práctica en estas islas.

Una sencilla caja de carton, muy opaca, que sea capaz de contener la placa sensible y que se pueda clavar con un palo en el suelo, puede decirse que es lo suficiente para el escursionista fotográfico, aminorándose aun el equipo, si, en lugar de cristales preparados, usa papel ó películas. Con dicho sistema se tiene además la ventaja de estar siempre enfocado el objeto ó la figura.»

—

La duquesa de Cumberland hija del rey de Dinamarca, hermana de la emperatriz de Rusia, de la princesa de Gales y del rey de Grecia y esposa del heredero de la corona del reino de Hannóver, ha tenido que ingresar en el manicomio del profesor Leidersdorf, situado en Ober Dobling, cerca de Viena, á consecuencia de que agravándose de día en día las señales de enagenacion mental que experimentaba, los médicos declararon que sería peligroso dejarla más tiempo en su residencia.

La mencionada princesa nació en 1853, se casó en 1878 y tiene cinco hijos.

Parece que la casa principal del estado de demencia en que se encuentra, ha sido las grandes dósis de ácido salicílico que ha tomado para combatir la enfermedad de reuma articular que padecía desde hace tres años. El ácido en cuestion, la ha causado grande excitacion nerviosa, que gradualmente ha ido degenerando en melancolía.

La última causa determinante de la enfermedad de la duquesa, fué la noticia recibida de San Petersburgo sobre el peligro que corrió la czarina, que es su hermana, con el atentado de los nihilistas.

—

Se ha leido en el Senado el proyecto de ley por el cual se conceden derechos pasivos á los maestros de instruccion primaria, y como sus disposiciones pueden tener interés para los maestros y maestras de escuelas públicas de esta los estractamos á continuacion:

«Desde 1.º de Enero de 1888 todos los maestros y maestras numerarios de primera enseñanza de las escuelas públicas, dotados con el sueldo mínimo de 500 pesetas tendrán derecho á jubilacion; las viudas de legítimo matrimonio de los primeros tendrán viudedad, y los hijos legítimos de los maestros ó maestras, que hubieren fallecido durante el ejercicio de su profesion, le tendrán á horfandad. Este derecho se reconoce á los varones menores de dieciseis años y á las solteras y viudas.

Se establecerán los períodos de veinte, veinticinco y treinta y cinco años de servicios, no habrá jubilacion menor de 375 pesetas anuales ni superior á 2.000; en ningun caso la jubilacion puede esceder de las cuátro quintas partes del sueldo regulador.

Las pensiones de viudedad y horfandad serán dos tercios de la jubilacion correspondiente, pero no podrán ser inferiores á 375 pesetas.

Desde el próximo año económico de 1887 á 88, dichos maestros y maestras en activo servicio sufrirán en sus haberes un descuento de 3 por 100.

Se crea una junta central de clases pasivas de instruccion primaria, que entenderá en la administracion de fondos, en el cobre de la subvencion del Estado y en la declaracion de derechos.

Las pensiones que sean declaradas legalmente en virtud del expediente oportuno formado en cumplimiento del reglamento, se pagarán por trimestres vencidos por las juntas provinciales, las cuales deberán remitirlas á la junta central para su exámen y aprobacion, y hacer las consignaciones en los puntos que sean necesarios, por medio de las indicadas cuentas de trasferencia.

—

Luz de magnesio.—En Alemania se ha fundado una fábrica de magnesio y de aluminio para producirlo con economía á fin de emplearlo en el alumbrado, haciendo la competencia á los actuales sistemas. El magnesio se obtiene por electrólisis y bastan nueve ó diez gramos de magnesio por hora para producir una luz equivalente á ciento veinte bujías.

—

Una casa constructora ha presentado en el ministerio de Marina la oferta de hacer tres cruceros, protegidos con forros de 13 pulgadas, cubierta de nueve torres de 18, y éstas en número de seis, desplazamiento de 5,300 toneladas, máquinas dobles de triple expansion, cuatro calderas tubulares y seis del sistema antiguo; haciendo 13 millas con las máquinas de sistema antiguo, 18 con unas y otras, y hasta 21 con tiro forzado y un radio de accion de 15,000 millas, sin que tarde en la entrega de dichos buques mas de dieciocho meses para el primero, veintiuno para el segundo y dos años para el tercero.

—

BOLSA DE MADRID

12 de Abril.

4 por 100 interior perpétuo	64'200
4 por 100 amortizable	79'950
Billetes Hipotecarios de Cuba	97'000

BOLSA DE BARCELONA

12 de Abril, 4'00 t.

4 por 100 interior	64'210
4 por 100 exterior	65'480
4 por 100 amortizable	79'500
Bil. hip. Cuba. Emision de 1880	97'250
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886	93'360
Banco Hispano Colonial	47'250
Acciones ferrocarril Francia	37'870
Id. Norte	76'500
Id. Orense	10'000
Obligaciones Francia	58'870
Id. Norte	00'000
Id. Orense	28'370
Id. Almansa	65'370
Obligaciones Trasatlánticas	91'000

Crónica marítima.

Buques despachados

Día 13

Para Palma berg. gol. «San José», cap. D. Sebastian Bonet, con 11 trip. y efectos.

Para Palma pol. gol. «Diligencia», cap. D. Miguel Oliver, con 7 trip. y habas.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 13.

En el Congreso ha denunciado el Sr. Sanchez Campomanes la existencia de una sociedad militar que puede ser peligrosa para la patria. El ministro de la Guerra señor Cassola ha contestado que ignora la existencia de aquella asociacion, que se informará y la mandará disolver si resulta ilegal.

Madrid 13.

La subcomision de presupuestos ha aprobado el de Hacienda en el que se consigna que se admitan en pago de deudas para los efectos de la liquidacion los créditos que tengan contra el Estado las Corporaciones municipales y provinciales.

Se agrava más cada dia la cuestion de Bulgaria.

Anuncios oficiales

Don Monserrate García Sanchez, *Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: Que el día trece de Mayo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela simultáneamente, la subasta y remate siendo la postura competente de un cercado cosa de una cuartera sembrado sito en el camino inferior de Santandría del término de Ciudadela bajo el tipo de 1.466 pesetas 50 céntimos, cuya finca pertenece á los hermanos Juan, Guillermo y Margarita Pons y Llorens: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada á instancia de los interesados.

Mahon 11 Abril de 1887.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons.

El Comandante Capitan del *Parque de Artillería de Mahon, Secretario de su Junta Económica.*

Hugo saber: Que habiéndose dispuesto por Real Decreto de 19 de Enero último la venta directa en partidas parciales de los cartuchos metálicos que existen inútiles en los Parques de Artillería de la Península, Islas Baleares y Melilla, se cita por el presente anuncio á todos los que quieran adquirir los 3.700 cartuchos metálicos de 11 milímetros modelo 1.871 existentes en esta Dependencia, á cuyo efecto están de manifiesto en esta oficina, calle de las Moreras número 1, los pliegos de condiciones y precios á que deberán sujetarse los compradores.

Los interesados solicitarán por escrito del Sr. Coronel Director de este parque las partidas de cartuchos que deseen adquirir, en la inteligencia de que se admitirán proposiciones hasta las diez de la mañana del sábado 30 del actual, á cuya hora se adjudicará la venta á los que ofrezcan mayores ventajas para los intereses del Estado.

Mahon 13 de Abril de 1887.—Teodoro de Ugarte.

Ayuntamiento de Mahon

Impuesto municipal sobre los perros

El día 25 del corriente á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados la subasta de arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los perros durante el año económico de 1887-88 con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta pesetas y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito de treinta pesetas en la caja municipal, acompañando además cada proponente su cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa y en caso de empate al primero que hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 13 de Abril de 1887.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D...... vecino de...... segun cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal sobre los perros durante el año económico de 1887-88, se ofrece tener á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas abonando la cantidad..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo

El día 16 de Abril próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta en los mercados de verduras, pescado y carne de cerdo durante el año económico de 1887-88 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientas pesetas y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de ciento noventa pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º y en pliegos cerrados arregladas al adjunto modelo y se presentarán á la mesa de subasta.

Mahon 24 de marzo de 1887.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

Don..... vecino de..... segun cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta de verduras, pescado y carne de cerdo, durante el año económico de 1887-88, se ofrece á tomar á su cargo dicho servicio, con entera sujecion á aquellas abonando por ello la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

—

D. Monserrate García Sanchez, *Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: que el dia diez y seis de Abril próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado, siendo la postura competente y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, el derecho que Gabriel Jordá y Angeles tiene á retraer por la cantidad de tres mil quinientas pesetas y término de diez años las casas sitas en esta ciudad, una en la Plaza de la Pescadería número veinte y tres y la otra en la calle de Pescadores número diez, bajo el tipo de mil ciento veinte y cinco pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor y exhibir además su cédula personal, sirviéndole al rematante á cuenta del precio y devolviéndose en seguida los restantes á los interesados; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el espediente que Catalina Torres y Clapés ha seguido contra su marido el referido Jordá sobre alimentos provisionales.

Dado en Mahon á diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Juan Allés.

*
* *

Hago saber: Que arregladamente al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito actuario, el dia treinta de Abril próximo á las once de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado si las posturas fueren competentes, con la rebaja del veinte por ciento de su respectivo avalúo, dos casas pertenecientes á la testamentaría de Margarita Palliser y Pretos sitas en esta ciudad números ochenta y ochenta y dos de la calle del Cármen y treinta y uno y treinta y tres de la calle de Santa Cecilia: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio necesario de testamentaría de dicha finada. Dado en Mahon á veinte y uno de Marzo de mil ocho cientos ochenta y siete.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G.º Pons.

*
* *

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

B. Fábregues, imp. Nueva, 25.